



**Consulta pública de IOSCO sobre los mecanismos de las plataformas de negociación para la gestión efectiva de los riesgos de la negociación electrónica y los planes de continuidad.  
(Consultation report: Mechanisms for Trading Venues to Effectively Manage Electronic Trading Risks and Plans for Business Continuity.)**

**[Enlace al documento: Consultation report: Mechanisms for Trading Venues to Effectively Manage Electronic Trading Risks and Plans for Business Continuity.](#)**

**1. A quien va dirigido (potenciales interesados)**

- Autoridades reguladoras nacionales.
- Organizaciones autorreguladas.
- Autoridades supranacionales y organismos internacionales.
- Miembros de la industria de los mercados de valores.
- Sociedades rectoras de infraestructuras financieras del mercado.
- Empresas de servicios de inversión y entidades financieras.
- Representantes y participantes en los mercados en general.
- Representantes del mundo académico.
- Responsables de políticas sobre mercados de valores.

**2. Nota informativa**

El Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) ha sometido el 7 de abril un documento a consulta pública. Este documento trata sobre los *Mecanismos de las Plataformas de Negociación para la Gestión Efectiva de los Riesgos de la Negociación Electrónica y los Planes de Continuidad (documento a consulta)*. El documento a consulta explica los antecedentes del proyecto y el trabajo llevado a cabo por el Comité de Regulación de Mercados Secundarios de IOSCO, en relación con la robustez de las plataformas de negociación y sus planes de continuidad y recuperación, en particular, a raíz de las interrupciones en la negociación que tuvieron lugar en algunas jurisdicciones de IOSCO. Este informe analiza el resultado de las respuestas recibidas a los cuestionarios remitidos, tanto a reguladores como a plataformas de negociación y propone algunas recomendaciones y buenas prácticas.

El documento incluye recomendaciones con el objetivo de ayudar a que los reguladores de las plataformas de negociación sean capaces de gestionar de manera efectiva el amplio espectro de riesgos que van apareciendo con el desarrollo y evolución de las plataformas de negociación electrónica. Al mismo tiempo, el documento detalla una serie de buenas prácticas que deberían ser consideradas por las plataformas de negociación al desarrollar e implementar los mecanismos de mitigación de riesgos y planes de continuidad, que pretenden proteger la integridad, resistencia y fiabilidad de sus sistemas críticos.

El informe está estructurado en 7 apartados. El primer apartado (A) incluye una introducción y una serie de antecedentes que fueron el detonante de este documento. A continuación, el siguiente apartado (B) identifica los principales riesgos a los que se enfrentan las plataformas de negociación. El tercer apartado (C) describe los sistemas críticos de las plataformas de negociación electrónica, para explicar a continuación en el apartado D como gestionar la tecnología para mitigar sus riesgos. La gestión de los riesgos externos que afectan a los sistemas críticos se trata en el apartado (E) y el apartado (F) incluye una descripción detallada de cómo prevenir interrupciones en el funcionamiento de los sistemas y detalla los requerimientos regulatorios sobre los planes de continuidad, elementos a tener en cuenta y recomendaciones y buenas prácticas.

Finalmente, en su último apartado (G), se concluye que el documento proporciona una visión general de los pasos a seguir por las plataformas de negociación para gestionar los riesgos asociados con la negociación electrónica y las diferentes formas de planificación para gestionar las interrupciones o disfunciones en sus sistemas críticos a través de sus planes de continuidad. La continua evolución de la tecnología nos lleva a operar y acceder a los mercados de diferentes maneras, por tanto las plataformas de negociación tienen que considerar continuamente el impacto de estos cambios y su adaptación, para protegerse y para proteger a sus participantes o inversores.

Las principales conclusiones que se obtenga de esta consulta pública se utilizarán para formar la base del informe final y pueden aportar información e ideas importantes para el Grupo de Trabajo que se encarga de la elaboración de este documento.

### **3. Solicitud de comentarios**

El período de consulta pública finaliza el **6 de junio de 2015**.

**Importante:** Todos los comentarios serán publicados, a menos que se especifique. Los comentarios se convertirán en formato PDF y serán publicados en la página Web de IOSCO. La información personal no será difundida.

Los comentarios a los documentos pueden enviarse a IOSCO utilizando una de las siguientes vías:

**E-mail:** [consultation-2015-03@iosco.org](mailto:consultation-2015-03@iosco.org)

A la atención de Mr. Zhong Li, IOSCO Secretaria General, c/ Oquendo 12, 28006, Madrid, +34 91 417 55 49, indicando en el asunto "Comité de Regulación de Mercados Secundarios". ("Committee on Regulation of Secondary Markets" or "Committee 2")

En caso de que se adjunte algún documento, indicar el programa utilizado (Wordperfect, Microsoft Word, ASCII text, etc.). IOSCO solicita no adjuntar archivos con las extensiones siguiente: HTML, GIF, TIFF, PIF or EXE

**Fax**

Enviar fax al siguiente número: +34 (91) 555 93 68

**Correo:**

Por carta (tres copias), dirigida a la atención de Mr. Zhong Li, indicando en el sobre el asunto "Comité de Regulación de Mercados Secundarios". ("Committee on Regulation of Secondary Markets" or "Committee 2", a la dirección siguiente:

Mr. Zhong Li  
International Organization of Securities Commissions (IOSCO)  
C/ Oquendo nº 12  
28006 Madrid  
España

Aunque los comentarios pueden ser remitidos directamente a IOSCO, se solicita que se envíe una copia de los mismos, que podrá así disponer de una fuente sobre el estado de opinión de los participantes en el mercado español, a la dirección de la CNMV que se indica a continuación:

Departamento de Relaciones Internacionales  
C/ Edison nº 4  
28006 Madrid

**Correo electrónico:** [documentosinternacional@cnmv.es](mailto:documentosinternacional@cnmv.es)